

Santiago, 31 julio de 2025

Invitación Bazar Solidario FOGSS - Grangonian Day 2025

Estimada comunidad Grange:

Como ya es sabido la tradicional celebración del **Grangonian Day**, se llevará a cabo este año el día **sábado 04 de octubre** entre las 10:00 y las 17:00 hrs. y volverá a estar presente nuestro **Bazar Solidario FOGSS**.

Tenemos el agrado de invitarlos nuevamente a participar como expositores en este gran evento. Como en los años anteriores, esperamos contar con la presencia de exalumnos, alumnos, padres, apoderados y sus familiares ya que es una excelente oportunidad para que emprendedores de la Comunidad Grange puedan exhibir sus productos y/o servicios, fomentar la colaboración y la creación de una red de contactos para futuros emprendimientos e iniciativas.

Los fondos recaudados por la inscripción de expositores irán en beneficio de los proyectos FOGSS, colaborando al mismo tiempo, a fortalecer el *Spirit of Service* de nuestra comunidad.

FOGSS tiene como objeto promover y canalizar la solidaridad y labores de responsabilidad social de la Comunidad Grangonian, llevando a cabo iniciativas en beneficio de personas vulnerables que posean carencias básicas asociadas a su cuidado, desarrollo o integración social. social, así mismo, como impulsar proyectos que promuevan iniciativas asociadas a la Educación y formación de niños y niñas, desde sus primeros años y durante su edad escolar. Para más información respecto de las obras realizadas y en desarrollo pueden visitar **www.fogss.cl**.

Invitamos a todos los que deseen participar como expositores a leer detalladamente el documento, "Bases y Reglas para los Expositores". Ante cualquier duda, contactar a la organización del Bazar a través del correo administracion@fogss.cl.

La inscripción en el bazar requiere e implica la aceptación de las Bases y Reglas para los Expositores.

BASES Y REGLAS PARA LOS EXPOSITORES.

1. Ubicación, fecha y horario.

El bazar se realizará el **sábado 04 de octubre de 2025, de 10:00 a 17:00 hrs**, en el sector de la entrada del edificio principal del Colegio The Grange School, espacio destinado a estacionamiento. La entrada al recinto es por Avda Príncipe de Gales 6154, La Reina, en adelante el "Bazar".

2. Quiénes pueden exponer.

- a. El Bazar está abierto a toda la comunidad Grange conformada por alumnos, exalumnos, padres, apoderados, profesores, staff y expositores en general que se obliguen a seguir y respetar estas bases, la ley aplicable, políticas y reglamentos de The Grange School y que hayan sido aceptados por la organización del Bazar.
- b. La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar expositores conforme a los temas, usos y naturaleza de los distintos rubros que la organización quiera fomentar, conforme a los señalado en el número 6 a continuación.

3. Responsable del stand.

- a. Cada stand deberá contar con una persona mayor de dieciocho (18) años, que será responsable del stand y de cualquier daño que éste pueda causar a las personas y propiedad de otras personas y/o de la comunidad, y debe estar presente el día del Bazar, pudiendo estar acompañado por otra persona.
- b. Se sugiere que por cada stand no participen más de tres personas, como una medida de mejor uso de los espacios asignados a cada uno.
- c. Cada expositor deberá contar con un responsable que asegure el correcto funcionamiento de sus sitios comerciales, tanto en el despliegue de los productos, funcionalidad de pago y acuerdo de despacho de las compras realizadas.
- d. En caso de que el expositor responsable de la exhibición sea reemplazado por otra persona, deberá dar aviso a la organización del Bazar (administracion@fogss.cl) con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora de inicio del evento, indicando el nombre, correo y número de celular de quien lo sustituirá como responsable de la exhibición. La organización asume que el reemplazante estará en conocimiento de estas bases.

4. Horarios de presentación de los expositores y de atención de los stands.

- a. Es obligación de cada expositor presentarse el sábado 04 de octubre de 2025 a partir de las **8:30 horas** para armar su stand.
- b. El stand tendrá que ser atendido de forma continua durante toda la jornada.

5. Horarios de montaje y desmontaje de stands.

- a. Es obligación de cada expositor tener su stand armado antes de las **10:00 horas**.
- b. Se debe considerar que la organización del Bazar no tiene capacidad para colaborar con cada expositor en el armado de su stand, por lo que es responsabilidad propia de cada expositor. Para precaver cualquier problema que

se presente durante el armado del stand, recomendamos que cada expositor vaya acompañado de alguien que le pueda prestar ayuda.

- c. No se permite el armado del stand posterior a la hora de apertura del Bazar **10:00 horas**, así como tampoco el desarme del stand antes de la hora de término del Bazar a las **17:00 horas**.
- d. El expositor deberá desarmar su stand y devolverlo a la organización en las condiciones en que lo recibió a más tardar a las **18:00 horas**.

6. Productos o servicios a comercializar.

- a. Los productos y servicios ofrecidos por los expositores deben ser adecuados al contexto de una feria escolar. No podrán exhibirse, comercializarse o entregarse de ninguna forma bebidas alcohólicas, cigarrillos ni otros productos inadecuados o no recomendables para menores de edad considerando que se expondrán dentro de un colegio o que, de acuerdo a la normativa vigente, no puedan ser comercializados dentro o en las cercanías de establecimientos de educación parvularia, básica y/o media. En caso de cualquier duda, el expositor deberá contactar a la organización del Bazar.
- b. La organización del Bazar se reserva el derecho para resolver, antes o durante el funcionamiento del Bazar, respecto de este punto, pudiendo exigir la remoción tanto de uno o más productos del stand como de uno o más expositores, hayan sido o no descritos en la postulación, o considerados inadecuados a un evento de esta naturaleza, de acuerdo con lo indicado en este punto, sin responsabilidad alguna para la organización del Bazar.

7. Limitaciones por expositor.

- a. No existirá exclusividad de un expositor para una categoría de producto, pudiendo repetirse el tipo de producto entre un stand/tienda y otra.
- b. Los productos deberán ser descritos detalladamente en la ficha de postulación, no pudiéndose ofrecer productos no descritos en la postulación, inadecuados a juicio de la organización o de otro expositor o marca el día del evento.

8. Normas legales y tributarias.

- a. Cada expositor será responsable del cumplimiento de la normativa tributaria vigente respecto de las ventas que efectúe en el período de duración del Bazar y de contar para ello con los requisitos legales y tributarios correspondientes y la organización desde ya asume que tienen su situación tributaria al día, por ejemplo: inicio de actividades, patente comercial o permisos transitorios y boletas suficientes para respaldar sus transacciones, etc. Asimismo, se obliga a dar cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones legales y tributarias que se originen por las operaciones o ventas que se realicen en relación al Bazar, por ejemplo, las declaraciones y pago de los impuestos correspondientes, entre otros, así como también lo relativo a cambio de domicilio temporal para vender en el Bazar y/o en lo relativo a pago de IVA presunto.
- b. La organización del Bazar no asume responsabilidades u obligaciones de ningún tipo, ni el pago de tributos o multas por infracciones relacionadas con normas legales y/o tributarias o de ningún otro tipo por hechos imputables al expositor, a la tienda o a sus responsables, y de existir, ellas serán transferidas, asumidas

y pagadas, en forma solidaria, por el expositor y el responsable de la tienda, quienes junto con la inscripción, asumen la obligación de pagar los eventuales valores involucrados por las circunstancias antes indicadas o por cualquier otra, manteniendo a salvo de toda contingencia a la Organización.

- c. El expositor declara cumplir con todas las exigencias legales y tributarias de funcionamiento conforme a su giro y se obliga a mantener a salvo de toda contingencia a FOGSS en relación con los requerimientos de funcionamiento definidos por la autoridad para el presente Bazar y a las responsabilidades incluidas en el literal b) anterior.

9. Ventas y Pagos.

Es de exclusiva responsabilidad de cada expositor, el cumplimiento de los procesos de venta, pago y despacho de los productos comercializados, liberando a FOGSS y al colegio The Grange School de toda responsabilidad en relación con cualquier inconveniente, error o incumplimiento relativo a los temas incluidos en el presente numeral.

10. Pagos con Tarjetas (Débito y Crédito).

- a. La organización del Bazar no contará con equipos para hacer el pago con **tarjetas de crédito/débito**. Es responsabilidad de cada expositor que desee contar con este medio de pago y bajo su responsabilidad, cumplir con la reglamentación de las compañías de pago con tarjetas, retirar y entregar el POS y todo lo referido a su correcto uso.
- b. Este trámite y aseguramiento de todo lo requerido para utilizar este medio de pago debe ser realizado por cada expositor con la necesaria anticipación a la fecha del Bazar. Asimismo, los expositores que utilicen una máquina POS deben hacer presente su necesidad de contar con energía eléctrica en su inscripción.

11. Proceso de postulación e inscripción como expositor del Bazar.

- a. Los interesados en participar como expositores en el Bazar deberán dar aviso a la organización de su intención de participar e **inscribirse** a más tardar hasta el día **05 de septiembre de 2025**, registrando todos los datos solicitados en el formulario electrónico que les será enviado por un enlace vía email.
- b. Se podrá pagar una reserva equivalente al 50% del valor del o los stands. Si esta reserva se paga antes del **05 de septiembre de 2025**, el valor del o los stands tendrán un descuento del 10%.
- c. Una vez cerrada la etapa de Postulación, en la fecha referida en la letra a. precedente, la organización notificará hasta el día **11 de septiembre de 2025** (inclusive) a los postulantes seleccionados confirmando o no su participación.
- d. Considerando que existe un número limitado de stands y que la ubicación dentro del recinto es una variable relevante, ésta se realizará considerando cuatro factores:
 - i. Orden de postulación;
 - ii. Participación en versiones anteriores del Bazar. Esta circunstancia asigna preferencia en caso de igualdad de condiciones entre dos o más postulantes;
 - iii. Requerimientos de cada expositor;
 - iv. Máximo de tiendas por categoría de producto (ejemplo: ropa, joyas)

- e. Sin perjuicio de lo anterior, dependiendo del número potenciales expositores y la naturaleza y tipo de servicios/productos que pretenden ofrecer, la organización hará sus mejores esfuerzos por cumplir con los criterios de selección y ubicación seleccionada, pero se reserva el derecho de asignar ubicaciones de forma libre, velando por el mejor funcionamiento del Bazar.
- f. Una vez notificada su aceptación, cada postulante tendrá hasta el día **17 de septiembre 2025** para hacer el pago correspondiente según se explica en el punto 12 siguiente de estas Bases. Se entenderá que el expositor está efectivamente inscrito, sólo una vez confirmada la recepción del pago.
- g. Vencido el plazo referido sin que la organización del Bazar haya recibido el pago o no se haya acreditado su realización, la organización procederá a la eliminación de la postulación confirmada, sin responsabilidad alguna para organización, procediendo a reasignar el stand.
- h. A más tardar dentro de los 7 días corridos siguientes al vencimiento de la fecha de pago de la inscripción, la organización asignará a cada expositor su espacio y número del stand que le corresponde, considerando los requerimientos técnicos de cada uno y siempre velando en primer lugar por el mejor desarrollo del Bazar. Esta información de requerimientos debe ser enviada hasta el **17 de septiembre de 2025**.
- i. La organización se reserva el derecho de no admitir discrecionalmente la inscripción de algún expositor, sin necesidad de fundar su decisión ante el expositor no admitido ni ante terceros.

12. Costo y pago de la ubicación.

- a. El derecho a participar como expositor tendrá un costo diferenciado según el stand seleccionado.
- b. El pago tanto de la reserva como del stand, se podrá realizar a través de la funcionalidad habilitada para estos efectos en la página web de la Fundación utilizando tarjetas de crédito o débito <https://fogss.cl/bazar2025/> También se podrá realizar vía depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente de FOGSS:
Razón Social: Fundación Grangoniana Spirit of Service
RUT: 65.060.971-9
Banco: BCI

Cuenta corriente N°: 35415011
Correo: administracion@fogss.cl
- d. El precio pagado por un expositor inscrito no será reembolsado, con la excepción de lo descrito en el numeral 15 siguiente.

13. Beneficios de cada stand.

- a. La organización entregará a cada expositor inscrito el stand correspondiente de acuerdo a lo siguiente:
 - i. 2 mt de frente x 1,5 ó 3 mt de fondo: 1 mesa y 2 sillas
 - ii. 6 mt de frente x 1,5 ó 3 mt de fondo: 3 mesas y 4 sillas

- b. Toda la decoración y otras necesidades propias de los productos de cada expositor deben ser provistas y habilitadas por el propio expositor, respetando los límites del espacio asignado a cada stand, con el fin de no perjudicar a otros expositores ni entorpecer el tránsito del público en el Bazar.
- c. Los stands base disponibles y sus correspondientes valores son:

Tamaño	Precio	IVA	Px c/IVA
2x1,5	\$ 38,000	\$ 7,220	\$ 45,220
2x3	\$ 62,000	\$ 11,780	\$ 73,780
6x1,5	\$ 81,000	\$ 15,390	\$ 96,390
6x3	\$ 162,000	\$ 30,780	\$ 192,780

- d. Los stands con ubicación premium son:

Tamaño	Precio	IVA	Px c/IVA
2x1,5	\$ 52,600	\$ 9,994	\$ 62,594
6x1,5	\$ 112,000	\$ 21,280	\$ 133,280
6x3	\$ 224,700	\$ 42,693	\$ 267,393

- e. Food Truck, cada uno:

Precio	IVA	Px c/IVA
\$ 130,000	\$ 24,700	\$ 154,700

- f. Se reitera lo expuesto en el punto 11. e. anterior.
- g. El plano de ambas ubicaciones se encuentra en el Anexo N°1.
- h. En caso de que, el expositor requiera conexión a red eléctrica en su stand, deberá indicarlo en el formulario de postulación y la organización hará sus mejores esfuerzos para intentar proveerle dicha conexión, pudiendo ocurrir que por motivos estructurales o de ubicación del stand no sea posible entregarle dicha conexión.
- i. Cualquier requerimiento, duda o emergencia que se genere durante el día del evento debe ser dirigida al número de teléfono que será entregado en esa oportunidad para estos efectos.

14. No participación de un expositor inscrito.

- a. Los expositores tendrán hasta el día lunes **22 de septiembre 2025** para desistir de participar en el Bazar enviando un correo a administracion@fogss.cl informando del desistimiento y solicitando la devolución del 50% del valor pagado por el o los stands. En este caso la Organización podrá disponer libremente del cupo, asignándolo a otro postulante.
- b. En caso de que un expositor inscrito no se presente en el Bazar entre las 8:30 y 10:00 horas, y a las 10:00 horas no tuviere instalado su stand, no se presentare definitivamente, o no dé el aviso previo señalado en la letra a. precedente en casos de fuerza mayor, el expositor deberá adicionalmente pagar una multa de **UF2** a la

Organización dentro de los 5 días corridos siguientes al Bazar en la misma cuenta en que pagó su inscripción, esto es **09 de octubre de 2025**.

15. Traslado/Reubicación o Suspensión del evento

- a. En caso de lluvia que impida que el Bazar se desarrolle en forma eficiente, a juicio de la organización, podrá ser trasladado a dependencias cerradas del Colegio.
- b. Frente a eventuales situaciones que a juicio de la organización lo ameriten, FOGSS se reserva el derecho para suspender el evento, discrecionalmente y se buscará y comunicará una nueva fecha, procediendo a restituir el dinero recaudado por concepto de inscripciones.

16. Extravíos y hurtos.

- a. La Organización, no se hace responsable de extravíos, ni hurtos ocurridos en el recinto durante el Bazar, y se compromete a hacer todos los esfuerzos para que esto no ocurra.

17. Indemnidad.

- a. El expositor inscrito, por el hecho del pago, declara y garantiza a la organización del Bazar que:
 - i. Dispone de todos los permisos y/o autorizaciones necesarias para participar válidamente en el Bazar;
 - ii. Su participación en el Bazar no constituye ni constituirá un incumplimiento de sus obligaciones con terceros, ni afectan o entran en conflicto con derechos de terceros; e
 - iii. Indemnizará y libera de responsabilidad al Colegio The Grange School, a la Organización del Bazar y a sus personas relacionadas, trabajadores, directores, agentes y apoderados, desde y contra cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo, sin limitación, honorarios legales y costos judiciales, incurridos por cualquiera de ellos por cualquier reclamo, demanda u otra acción legal o procedimiento interpuesto en su contra por un tercero derivado de su participación en el Bazar.

* * * * *

Anexo No1

